LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	3.306.272.323	112.290.145	3.193.982.178
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.986.263	1.030.470	5.955.793
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	552.724		552.724
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	27.038.497		27.038.497
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.815.889		9.815.889
09	APORTE FISCAL	2.675.607.630		2.675.607.630
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	855.847		855.847
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.096.491		3.096.491
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	571.045.387	111.259.675	459.785.712
14	ENDEUDAMIENTO	4.315.700		4.315.700
15	SALDO INICIAL DE CAJA	6.957.895		6.957.895
	GASTOS	3.306.272.323	112.290.145	3.193.982.178
21	GASTOS EN PERSONAL	1.246.776.371		1.246.776.371
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	237.438.811		237.438.811
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.382.098		1.382.098
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.305.702	1.030.470	281.275.232
25	INTEGROS AL FISCO	7.214.812		7.214.812
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	9.522		9.522
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67.797.089		67.797.089
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	657.910.521		657.910.521
32	PRÉSTAMOS	13.449.929		13.449.929
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	749.278.350	111.259.675	638.018.675
34	SERVICIO DE LA DEUDA	42.709.118		42.709.118

GLOSAS:

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Miles de \$

SUB TITULO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$4.077.207 miles.
- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar
 - a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones
 - judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información
 - deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción
 - en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012
 - hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2017,
 - dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se
 - enviará, a contar de marzo, la información trimestral
- 05 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar
 - a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, mani-
 - festaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en
 - lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización
 - previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de
 - realización de éste. En el mes de enero de 2017, dicha Cartera de Estado remi-
 - tirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo,
 - la información trimestral